



DECRETO N° **0284**
NEUQUÉN, **08 MAR 1999**

VISTO:

La Nota N° 66/99 DGC de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social- por la cual solicita un subsidio de \$ 2.000.- con destino al viaje de regreso a la Provincia de Corrientes de la Comparsa Pitogüe, compuesta por 120 integrantes, la que fuera invitada oportunamente por esa Dirección General, para realizar una demostración de música samba, trajes e instrumentos típicos del carnaval para el día 07-03-99, en las instalaciones del Balneario Municipal Río Grande, dentro del marco del Plan Cultural de Verano 99', organizado por la Municipalidad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación se realizó en virtud de que la comparsa cuenta con una larga y reconocida trayectoria en este tipo de expresión artístico-cultural, que representa a las distintas alternativas de nuestro país y vienen participando en los tradicionales carnavales de Guleguychu, y aprovechando que la misma se presentara en la ciudad de Junín de los Andes;

Que por motivos climáticos no pudieron realizar ninguna de las presentaciones previstas, encontrándose varados en esta ciudad, sin medios para retornar a su lugar de origen, por lo que esa Dirección General sugiere otorgar dicho subsidio para posibilitarles el regreso;

Que la Subsecretaría de Acción Social presta su conformidad a lo requerido, girando los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su conocimiento y a los efectos que estime correspondan;

Que por Pase N° 536/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 2.000.- a la Comparsa Pitogüe, a nombre de su Director señor Nestor Parodi, destinado a colaborar con su regreso a la Provincia de Corrientes, dado que no pudiendo realizar sus presentaciones por las

///...2°

///...2º

inclemencias climáticas, han quedado varados en nuestra ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL**
----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la **COMPARSA PITOGÜE**, destinado a
colaborar con su regreso a la Provincia de Corrientes; de acuerdo a los
considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a través de
----- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar
el subsidio otorgado precedentemente, a nombre del Director de la
Comparsa Pitogüe, señor Nestor Parodi, D.N.I. N° 21.377.343, con cargo a la
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de
Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despach
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén